	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-108
	FORMATO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	04/04/2016

Santiago de Cali, 01 febrero de 2022

Señores:

LOTE 2: FÚTBOL		
EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO	T2. SANCHEZ RODAS JHON ELKIN C. C. No. 1053791375 de Manizales	03-ene-2022
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO	Jairo Nelson Vaca T2.VACA SANCHEZ JAIRO NELSON C. C. No. 16464640 de Yumbo	03-ene-2022

ASUNTO: Comunicación inicio ejecución Cesión al Contrato No. 010-01-J-EMAVI-GRUCA-2022

En cumplimiento de la Resolución MDN No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, respetuosamente me permito informar a (los) Señor(es) relacionados, que a partir del día de hoy se puede dar inicio a la ejecución del contrato del Asunto (Teniendo en cuenta si tiene o no en ejecución contrato de la vigencia 2021, y que para el adecuado cumplimiento de las funciones como Supervisor, debe consultarse la siguiente documentación en el SECOP II:

1. CDP y CRP.
2. Estudios y documentos previos, y demás actuaciones precontractuales.
3. Contrato y documentos presentados por el contratista (técnica y económica).
4. Garantías constituidas con su respectiva aprobación.

Para acceder al SECOP II debe ingresar a la página https://www.colombiacompra.gov.co, menú "Compradores"/"SECOP II", y en el motor de "Búsqueda de procesos" deberá digitar el número completo del contrato, una vez la página arroje el resultado, deberá dar click en "Detalle" o "*Detail*" (según se haya elegido la versión español/inglés de la plataforma), en donde podrá consultar toda la información requerida.

Para tramitar los pagos, deberá allegar la documentación **ESCANEADA**, **COMPLETA, ORGANIZADA** y **LEGIBLE** previa revisión, al correo del asesor del contrato yamileth.echeverry@fac.mil.co para allí elaborar lo concerniente al SAP y SIIF y luego ser enviada al DEFIN. Asimismo, deberá publicar en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" todos los informes de supervisión dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al del informe.

Finalmente, cabe anotar que los(as) Señores(as) relacionados al inicio del presente documento, efectuaron lectura de la Resolución No. 1 y de la ficha técnica, así como del aspecto jurídico para hacer válido en caso de incumplimiento, en presencia de quien suscribe el presente documento.

CT. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Jefe Departamento de Contratos

NOTIFICADOS : 01-febrero-2022

Firma,Nombre y cc:

Firma,Nombre y cc

Elaboro: TS21. Yamileth Echeverry M./Decon